

## Apuntes para el análisis diplomático de las Cartas Credenciales<sup>1</sup>.

Notes for the diplomatic analysis of Letters of Credence.

Mara Lizcano Gil<sup>2</sup>

Universidad Nebrija

maralizcano@gmail.com

Recepción: 30/04/2022 Revisión: 03/05/2022 Aceptación: 31/05/2022 Publicación: 06/06/2022

### Resumen

Las Cartas Credenciales constituyen, desde el origen de las civilizaciones, el instrumento formal con el que da comienzo la actividad diplomática. Pese a la relevancia que su emisión comporta, en la actualidad existen muy pocos trabajos científicos destinados a su examen.

El presente artículo aplica los principios del análisis documental diplomático para establecer un patrón que permita, no solo estudiar las misivas, sino también los escritos derivados de la acción exterior del Estado, con el fin de asegurar su continuidad, en un contexto marcado por la ausencia de referencias.

**Palabras claves:** análisis documental, documento diplomático, diplomacia, protocolo, Cartas Credenciales.

---

<sup>1</sup> Este artículo está basado en el TFG titulado “La Ceremonia de Presentación de Cartas Credenciales en España: paradigma del acto protocolario”, presentado en junio de 2021 en la Facultad de Comunicación y Artes de la Universidad Nebrija por Mara Lizcano Gil, autora del presente trabajo.

<sup>2</sup> Graduada en Protocolo, Comunicación Corporativa y Organización de Eventos por la Universidad Nebrija. Tras realizar mis prácticas académicas en la Subdirección General de Viajes y Visitas Oficiales, Ceremonial y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores afiancé mi interés profesional: el protocolo oficial en su vertiente diplomática. Desde entonces, investigo la Ceremonia de Cartas Credenciales, el acto protocolario por excelencia de la diplomacia en nuestro país. El trabajo que vengo realizando me reafirma en la idea de que el protocolo es una ciencia en sí misma.

## Abstract

Letters of Credence have been, since the origin of civilizations, the formal instrument with which diplomatic activity begins. Despite the importance of their issuance, there is currently very little scientific work devoted to their examination.

This article applies the principles of diplomatic documentary analysis to establish a pattern that allows us to study not only the letters, but also the documents derived from the state's external action, in order to ensure their continuity in a context marked by the absence of references.

**Keywords:** documentary analysis, diplomatic document, diplomacy, protocol, Letters of Credence.

## Sumario

### 1. Introducción

#### 1.1. Preámbulo

#### 1.2. Objetivos y metodología.

### 2. El documento

#### 2.1. Introducción.

#### 2.2. Formas del documento.

#### 2.3. Proceso archivístico.

#### 2.4. Elaboración de la Carta Credencial.

### 3. Análisis documental

#### 3.1. Unidades de análisis.

#### 3.2. Caracteres extrínsecos.

#### 3.3. Caracteres intrínsecos

#### 3.4. Aplicación del modelo.

### 4. Conclusiones

### 5. Referencias bibliográficas

## 1. INTRODUCCIÓN.

### 1.1. Preámbulo.

La ceremonia de presentación de Cartas Credenciales representa uno de los actos más trascendentes en la acción del Estado. En el caso de nuestro país, se escenifica por medio de un majestuoso protocolo que dota a la celebración de una dignidad formal única en el mundo.

Si bien la relevancia de dicho ceremonial no constituye objeto de discusión, hay un elemento esencial que pasa inadvertido. Este no es otro que la Carta Credencial, el documento que forja los cimientos que dan significado al acto protocolario y a la actividad diplomática propiamente dicha<sup>3</sup>.

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado<sup>4</sup> recoge en su artículo 44 el papel de las misivas como punto de partida de la labor diplomática en el exterior, adjudicando al Rey la labor de acreditar, a través de estas, a los Jefes de Misión y Representación Permanente. Así, la legislación añade un vínculo directo entre las credenciales y la Jefatura del Estado<sup>5</sup>, evidenciando la repercusión de su emisión.

Sin embargo, existe un vacío teórico relativo al estudio de este y otros muchos escritos en el ámbito diplomático. Un mundo lleno de simbolismo donde el protocolo es un complejo proceso comunicativo en el que intervienen muchos factores que juegan un papel determinante en el resultado final.

Y es que la evolución de las formas documentales aumenta en tanto que lo hace la complejidad de las relaciones sociales, adquiriendo en muchos casos una relevancia mayor<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> Véase DE YTURRIAGA BARBERÁN, J.A. *Los órganos del Estado para las relaciones exteriores: Compendio de Derecho Diplomático y Consular*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2015, Colección Escuela Diplomática Vol. 21, pp. 130-136; SAURA ESTAPA, J. *El establecimiento de relaciones diplomáticas y el envío de representantes*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 2016, Anuario de Derecho Diplomático y Consular Nº 1, pp. 93-103.

<sup>4</sup> Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2014, pp. 26531 a 26564.

<sup>5</sup> Véase FERNÁNDEZ-PALACIOS, M. *El papel de la Jefatura del Estado como máximo representante del Estado y actor de la política exterior: una aproximación jurídica*. Madrid, CEU Ediciones, 2015, Historia de la Política Exterior Española en los siglos XX y XXI Vol. 1, pp. 237-297.

<sup>6</sup> En este contexto, resulta interesante repasar las reflexiones aportadas en el siguiente artículo: DEL CASTILLO GUEVARA, J. y MENA MÚGICA, M.M. *Introducción al método diplomático–archivístico: un modelo para evaluar y mantener la autenticidad de documentos de archivo en ambiente digital*. Cuba, Universidad de la Habana, 2011, Revista Anales de investigación Nº 7, pp. 37-48.

Más aún en un clima de globalización como el actual, en el que cuidar las relaciones con el resto de actores internacionales se ha convertido en una prioridad.

Que el análisis documental intrínseco de los escritos diplomáticos en la época contemporánea sea minoritario respecto a períodos históricos pasados, plantea un aliciente para el enriquecimiento de la disciplina. Comprender la estructura de los documentos que participan en la acción exterior del Estado y en la construcción de relaciones internacionales contribuye, no solo a su conservación, sino también a la consolidación y perfeccionamiento de la actividad diplomática.

## **1.2. Objetivos y metodología.**

La presente investigación pretende aportar un método de análisis documental aplicado a la Carta Credencial, pero compatible con el resto de los escritos derivados de la acción diplomática. El objetivo que persigue no es otro que recobrar el interés por su estudio, facilitando las herramientas necesarias y demostrando la estrecha interrelación que existe entre documento y ceremonial.

Asimismo, incluye información de gran valor, por su escasez, relativa al proceso de redacción de la misiva y aborda la figura del pendolista, una profesión desconocida para la mayoría, pero de gran valor.

Para la cuestión que nos ocupa, la labor de análisis documental es especialmente necesaria. Hasta ahora, la tradición ha sido la única encargada de velar por la continuidad del acto y por la integridad de los elementos que participan en él.

Tradición que convierte a los actores que intervienen en los preparativos de la ceremonia en responsables directos de su conservación, pues de la documentación que estos realicen voluntariamente de su trabajo dependerá la generación de referencias a las que acudir en el futuro.

La precariedad de dicho sistema presenta importantes fisuras que, con el paso del tiempo, derivan en el deterioro de la información y, por ende, en la desnaturalización de los documentos, poniendo en riesgo la correcta ejecución del protocolo original.

Respecto a esta última idea, que defiende la prevalencia del protocolo primitivo sobre las modificaciones que puedan surgir, existe una tendencia a confundirla con un planteamiento arcaico. Pero no debemos olvidar que el ceremonial aplicado, tanto a este acto como a otros muchos acontecimientos de nuestra agenda institucional, forma parte del patrimonio cultural que nos representa y de la imagen que proyectamos como Nación.

En definitiva, el trabajo se enmarca en un campo aún por perfeccionar, con el fin de impulsar el estudio de las credenciales emitidas por España, a la par que aportar un modelo válido aplicable al conjunto de escritos de índole diplomática.

La metodología, por su parte, debía contemplar la aplicación de un procedimiento verificable y riguroso, con el fin de obtener resultados con base científica y sustento teórico que respaldaran la utilización del esquema de análisis propuesto.

Para poder elaborar un patrón, se procedió a un estudio formal previo de las Cartas Credenciales que implicó una compleja tarea de recopilación documental<sup>7</sup>. Tanto es así que, aunque la investigación en sus inicios planteaba la posibilidad de abarcar referencias procedentes de periodos históricos anteriores, únicamente fue posible acceder a escritos elaborados durante los reinados de Juan Carlos I y Felipe VI.

## 2. EL DOCUMENTO.

### 2.1. Introducción.

La Carta Credencial es uno de los textos más destacados de la comunicación diplomática escrita. Desde la génesis de la disciplina y aunque con diversas formas<sup>8</sup>, han constituido la prueba fehaciente con la que daba comienzo la misión, pues acreditaban la validez de esta.

Dicho documento ha evolucionado, perfeccionándose, hasta llegar a la época actual. Aunque no presenta exactamente la misma forma en todos los territorios, el contenido de las credenciales responde a un objetivo común y, en líneas generales, las misivas guardan bastante similitud entre sí.

---

<sup>7</sup> La realización de un estudio previo era imprescindible, pues permitió diseccionar las misivas con el fin de comprender, en todo, las particularidades de su estructura. Como resultado, fue posible obtener el modelo de análisis representado en el punto “3.4 Aplicación del modelo” de este artículo.

El proceso de recopilación documental mencionado se encuentra descrito con mayor profundidad en el punto “2.3. Proceso Archivístico” del presente trabajo.

<sup>8</sup> Ya en la civilización egipcia se hallan indicios de la existencia de este documento. El jeroglífico que decora las paredes de la tumba de Khnumhotep III, uno de los visires egipcios más destacados de la dinastía XII, representa una comitiva extranjera encabezada por un escriba que porta en su mano un papiro. Dicho documento hace las veces de salvoconducto o credencial, permitiendo al grupo su entrada en la ciudad.

A su vez, vestigios datados en torno al siglo XV y XIV a.C., evidencian la utilización de cartas con fines diplomáticos caligrafiadas sobre tablillas de arcilla. Estas, dirigidas al faraón egipcio de parte de príncipes sirios y palestinos, tenían finalidades muy diversas: desde establecer relaciones de amistad, hasta solicitar cooperación militar.

En sus viajes, los apoderados griegos (denominación que recibían los embajadores de la época) transportaban consigo unas cartas de recomendación que incorporaban una credencial anexada. Esta credencial fijaba los cometidos de su misión y legitimaba su autoridad más allá de las fronteras.

Para las legaciones pontificias, los documentos que acreditaban al representante del pontífice y le facultaban para su misión recibían el nombre de Bulas o Breves.

Más adelante, la acreditación diplomática evolucionaría conforme a las normas internacionales, adquiriendo el nombre de Cartas Credenciales.

Pese a suponer uno de los elementos formales básicos de la diplomacia, tras la revisión bibliográfica de las fuentes se evidencia que el análisis intrínseco de estos documentos apenas cuenta con trabajos científicos específicos<sup>9</sup>.

Si bien existen manuales y guías<sup>10</sup> (en su mayoría, publicaciones editadas por el propio Ministerio de Asuntos Exteriores) que tratan la materia y hacen alusión al protocolo de la ceremonia, lo cierto es que transitan con exceso de funcionalidad sobre los elementos que componen y hacen posible el acto. Muestra de ello es la ausencia de referencias relativas a las misivas, su estructura o su proceso de elaboración.

## 2.2. Formas del documento.

Las Cartas Credenciales están compuestas por dos documentos que, a su vez, recogen dos tipos de información: la Carta Recredencial y la Carta Credencial propiamente dicha<sup>11</sup>. A continuación, se exponen las particularidades de cada una de ellas:

- **La Carta Recredencial:** también conocida como de “rellamada” o “retirada”, hace referencia al documento en el que el mandatario acreditante solicita el regreso del que, hasta entonces, había desempeñado la labor de representación en el Estado receptor, al concluir sus funciones.
- **La Carta Credencial:** acredita la calidad oficial del Jefe de Misión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante un tercer Estado. A su vez, contiene la constatación del gobierno al que representa de su capacidad para el ejercicio de la labor diplomática en el Estado receptor. En definitiva, comunica el nombramiento del nuevo funcionario y da fe de su idoneidad.

---

<sup>9</sup> Véase SÁNCHEZ PRIETO, A.B. *Documentos administrativos: un ensayo de diplomática contemporánea*. Madrid, Universidad Complutense, 1995, Documentación de las Ciencias de la Información Nº 18, pp. 193-208; ROMERO TALLAFIGO, M. *Nueva diplomática, nueva metodología para la historia del documento*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004, Revista de Historia de la Cultura Escrita Nº 14, pp. 139-183; PÉREZ HERRERO, E. *Diplomática del documento administrativo contemporáneo a través de los cuerpos legales vigentes. El caso de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Palmas de Gran Canaria (Biblioteca Universitaria), 2005, pp. 297-326.

<sup>10</sup> Véase DE URBINA, J.A. *Cartas Credenciales*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 1989; DE URBINA, J.A. *Manual de protocolo diplomático español*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 1991; *Cartas Credenciales*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015; *Guía práctica para el cuerpo diplomático español acreditado en España*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017.

<sup>11</sup> En el caso de las credenciales emitidas por España, la rellamada y el nombramiento del nuevo embajador aparecen recogidos en un mismo documento.

Asimismo, es importante destacar que, dentro de la Carta Credencial, existen dos versiones del documento:

- **La Copia de Estilo:** entregada por el embajador en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país que lo recibe con el fin de presentarse formalmente antes de la celebración de la ceremonia.
- **La Carta Credencial:** entregada por el embajador al Jefe del Estado receptor durante la ceremonia oficial establecida en cada territorio para su presentación.

En ambos casos, la misiva y su estructura son idénticas, salvo por un detalle: las firmas. A diferencia de la Carta Credencial, que debe presentar la rúbrica del Jefe del Estado refrendada por la del Ministro de Asuntos Exteriores, la Copia de Estilo es un calco sin firmar.

### 2.3. Proceso archivístico.

Las credenciales emitidas por nuestro país para el nombramiento de sus representantes en el exterior son custodiadas, oficialmente, en dos archivos: el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (como organismo emisor) y el Archivo General de la Administración (AGA), institución a la que se derivan las misivas de mayor antigüedad y que establece un fondo específico para la custodia de la documentación remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores<sup>12</sup>. Dentro de cada archivo, las credenciales se encuentran, por lo general, ubicadas en el interior de los expedientes personales de los diplomáticos encargados de presentarlas en destino.

Ahondando en el proceso de consulta, cabe destacar que los expedientes, a su vez, contienen una carpeta especial etiquetada con la palabra “Protocolo”, que recoge las credenciales y las recredenciales pertenecientes al embajador en cuestión. Pero no siempre ocurre así, puesto que las disfunciones que registra el proceso archivístico de los documentos derivan en el extravío o en la mera ausencia de dicha carpeta en muchos de los ficheros, no contando con garantías de que la información restante se encuentre depositada en un fondo documental distinto.

Por otro lado, en caso de que la consulta contemple una muestra de credenciales emitidas a un determinado país, el investigador deberá realizar una indagación previa que le permita obtener la relación de los embajadores españoles destinados en el país en cuestión durante el período temporal objeto de estudio.

Esto, sumado a las restricciones impuestas por la Ley de Protección de Datos, que impide consultar los expedientes hasta pasados 25 años de la muerte del sujeto, entorpece notablemente la tarea de recopilación documental.

---

<sup>12</sup> Fondo documental del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es por todo ello que la localización de las credenciales durante la presente investigación se vio dificultada, evidenciando la necesidad latente de redirigir el foco de atención a la creación de un procedimiento específico para el archivo y la salvaguarda de la documentación diplomática emitida por nuestro país, que permita una coordinación eficaz entre ambas instituciones (Ministerio y AGA).

Aunque de carácter extraoficial, existe otro canal de consulta: el archivo personal del pendolista<sup>13</sup> del Ministerio de Asuntos Exteriores. Este registro no es considerado como tal, dado que la conservación de los documentos emitidos a lo largo del tiempo es una práctica profesional no reglada y varía en función de la persona que ostenta el cargo.

La consulta de este archivo resultó ser la más eficaz, permitiendo obtener copia de multitud de Cartas Credenciales emitidas durante el reinado de Juan Carlos I y Felipe VI a Estados con diferentes formas de Gobierno, así como a Organizaciones Internacionales. Pese a no haber establecido un filtro basado en una selección de países y organismos receptores, la consulta de misivas con diversos destinatarios actuó en pro de la investigación y de la creación de un modelo de análisis más consolidado.

En cuanto a las credenciales dirigidas a Organizaciones Internacionales, estas presentan ligeras variaciones respecto a las destinadas a los Estados que no influyen en la estructura del documento<sup>14</sup>.

#### **2.4. Elaboración de la Carta Credencial.**

Tras contactar con Dña. Elena Galicia, actual pendolista del Ministerio de Asuntos Exteriores, fue posible recabar información determinante a la hora de comprender en todo el proceso de elaboración del documento, aportando luz sobre algunos de los interrogantes planteados hasta el momento en torno a la materia.

El proceso de redacción de las Cartas Credenciales comienza con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nuevo nombramiento. No hay un plazo establecido para su

---

<sup>13</sup> Según la RAE, el pendolista es la persona que escribe con muy buena letra. En el Ministerio de Asuntos Exteriores, hace referencia a la persona encargada de elaborar manualmente los documentos oficiales más relevantes (entre ellos, las Cartas Credenciales), cuidando una caligrafía y estética impecables.

Actualmente, Dña. Elena Galicia es la persona que ostenta el cargo y que facilitó la consulta de las credenciales requeridas. Tanto ella como su antecesor realizaron una encomiable labor, conservando copias y originales de los escritos emitidos.

<sup>14</sup> La ONU, en su Manual de Protocolo, especifica que la misiva “debe dirigirse expresamente al Secretario General”, y no al Jefe del Estado como es costumbre, en tanto que ostenta la máxima autoridad de la organización. Así, en el caso de Unión Europea, las credenciales deben trasladarse a la atención del Presidente de la Comisión.

En suma, el documento es enviado y recibido por la autoridad correspondiente.



realización desde la publicación ya que los tiempos dependen de muchos factores, entre otros, que el embajador en su nuevo destino concierte una cita con el mandatario correspondiente para hacer entrega de las mismas. Sin embargo, lo más común es que el pendolista las elabore y, posteriormente, envíe a destino, donde permanecerán custodiadas en una caja fuerte hasta el momento indicado.

Tampoco hay una orden de redacción específica, pues parte de la labor no escrita atribuida al pendolista hace referencia a la consulta diaria del BOE. Aunque en ocasiones puede recibir un aviso de la Subsecretaría de Exteriores, no es lo habitual.

También puede darse el caso de que el embajador/a o su secretario/a opten por ponerse en contacto directamente con el/la pendolista al cargo, informando de su nuevo nombramiento y solicitando la elaboración del documento.

En cuanto al modelo a seguir a la hora de realizar la Carta Credencial, este ha sido establecido, como se mencionaba en puntos anteriores, por la tradición. Cada pendolista toma como referencia el trabajo de su antecesor y así sucesivamente, pues no existe ninguna norma escrita ni instrucciones para su elaboración.

Para aquellos casos en los que el pendolista no cuenta con documentos previos de los que guiarse, el diseño de la Carta Credencial queda en manos de su propio criterio. Realizará una propuesta para tratar de solventar la situación y derivará el borrador al Introdutor de Embajadores (o al Segundo Introdutor), que deberá realizar las correcciones oportunas y aprobar la nueva versión del documento para su salida.

Una vez elaboradas, las Cartas Credenciales se hacen llegar al destino atribuido al embajador español mediante valija diplomática<sup>15</sup>. Para ello, han de utilizarse unos sobres específicos:

- El sobre que porta en su interior la Carta Credencial se caracteriza por presentar el nombre del destinatario, el Jefe del Estado receptor, escrito con una cuidada caligrafía. A su vez, en la parte posterior del mismo, se añade un sello dorado con el escudo identificativo del emisor (es decir, del soberano en el poder).
- El sobre que contiene la Copia de Estilo difiere del anterior dado que presenta el nombre del destinatario escrito a máquina u ordenador y, en la parte posterior del mismo, no se incluye sello alguno. Su apariencia es más sencilla pero no presenta mayores modificaciones: el tamaño de ambos es idéntico (24,8 cm x 19 cm) y los dos son de color blanco.

---

<sup>15</sup> La valija diplomática hace referencia a la correspondencia entre un gobierno y sus agentes en el exterior, concerniente a la misión y a sus funciones. Es inviolable y no puede ser abierta ni retenida.

Su figura está recogida en el artículo 27 del Convenio sobre Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961. BOE núm. 21, de 24 de enero de 1968, p. 1033.

- Estos sobres, a su vez, viajan dentro de uno de mayor capacidad que debe ser registrado de forma oficial, incluyendo una orden firmada por el Introdutor de Embajadores, antes de proceder a su envío mediante valija diplomática, donde se sella y permanece hasta partir rumbo a destino.

### 3. ANÁLISIS DOCUMENTAL.

Para el estudio de la Carta Credencial se han aplicado los principios del análisis documental diplomático. En base a un esquema pautado que ha guiado la disección del documento, se han interpretado los elementos que lo componen y caracterizan.

Este método permite manejar información objetiva mediante procedimientos simples que puedan ser utilizados por otros investigadores en diferentes contextos, de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación y el modelo propuesto quede finalmente validado.

#### 3.1. Unidades de análisis.

Las unidades seleccionadas para constituir el modelo de análisis documental propuesto hacen distinción entre los caracteres extrínsecos y los caracteres intrínsecos que conforman el escrito. Dentro de cada uno de estos grupos, deben identificarse los siguientes elementos y subelementos:

- **Caracteres extrínsecos:** soporte gráfico, instrumento de redacción o tipo de escritura, formato y elementos decorativos.
- **Caracteres intrínsecos:** protocolo inicial (intitulación<sup>16</sup>, dirección y salutación), preámbulo al cuerpo del documento (si lo hubiera), elementos del discurso o cuerpo y, por último, el denominado escatocolo<sup>17</sup>, que concentra la salutación final, la data crónica (fecha: día, mes y/o año), la data tópica (lugar) y la validación o autenticación del escrito.

Los resultados de ambos campos aportan la información precisa para comprender la composición del documento y fijar las referencias necesarias para futuras elaboraciones.

---

<sup>16</sup> En la ciencia diplomática, fórmula protocolaria inicial de un documento que incluye el nombre, los títulos y/o las cualidades del otorgante.

<sup>17</sup> En la ciencia diplomática, fórmula protocolaria final de un documento que contiene las fórmulas de validación/autenticación de este.

### 3.2. Caracteres extrínsecos.

El papel o soporte gráfico empleado hoy en día consiste en una cartulina, de color blanco y canto dorado, de 33,8 cm x 45 cm plegada a la mitad, en forma de díptico. El contenido de la credencial únicamente se plasma en la portada y, en la parte superior de esta, se incluye el escudo del rey (en relieve y de color dorado).

En cuanto al tipo de letra utilizada para la redacción, normalmente se recurre a la redondilla, la gótica o una mezcla de las dos. Pero, nuevamente, esto depende del criterio del pendolista. Con frecuencia se dan cambios en el formato: máquina de escribir, caligrafía, ordenador<sup>18</sup>.

Respecto a la ornamentación del documento, se establecen una serie de elementos obligatorios: el escudo del rey, que se incluye centrado en la parte superior del folio; un sello en seco con el escudo de España y las firmas de validación.

### 3.3. Caracteres intrínsecos.

#### 3.3.1. Protocolo inicial.

La intitulación del documento incluye en gran tamaño el nombre y el título del otorgante, es decir, “Juan Carlos I / Felipe VI, Rey de España”. Inmediatamente después, la carta se dirige a su destinatario, pudiendo encontrar las siguientes formas:

- **“A Su Excelencia Señor [...] Presidente de [...]”**, para dirigirse al presidente de un Estado.
- **“A Su Majestad [...] Rey de [...]”**, para dirigirse a un monarca.
- **“Al Excelentísimo Señor Don [...] Presidente de la Comisión Europea / Secretario General de [...]”**, para dirigirse a la máxima autoridad de un Organismo Internacional.
- **“A Su Santidad [...] Sumo Pontífice y Padre Común de Todos los Fieles”**, para dirigirse al Santo Padre.

La salutación varía igualmente en función del receptor del documento, utilizándose las siguientes expresiones:

- **“Grande y Buen Amigo”**, para referirse al presidente de un Estado.

---

<sup>18</sup> Las Cartas Credenciales elaboradas por el anterior pendolista, Luis Moreno (1915-2004), ya durante el reinado de Juan Carlos I, llegaron a ser calografiadas a mano íntegramente. En ocasiones, también se hacían de este modo como favor a embajadores amigos.

Más adelante y para simplificar el proceso, se pasó a combinar la caligrafía manual con la máquina de escribir para, posteriormente, sustituir esta última por el ordenador (aunque se conserva la caligrafía manual con plumín para trazar el nombre del nuevo embajador designado).

- **"Señor Mi Buen Hermano"**, cuando el envío se produce de monarca a monarca (como, por ejemplo, en el caso de Marruecos).
- **"Excelentísimo Señor"**, para la máxima autoridad de los Organismos Internacionales.
- **"Santísimo Padre"**, en el caso del Sumo Pontífice.

### 3.3.2. Cuerpo del documento.

Por su parte, el texto se divide en dos grandes bloques: el destinado a la rellamada y el destinado al nombramiento del nuevo embajador al cargo. Pudiendo su estructura oscilar ligeramente en función del receptor, lo más común es que la rellamada se lleve a cabo de la siguiente manera:

"Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que He tenido a bien dar por terminadas las funciones que, como EMBAJADOR DE ESPAÑA, tenía encomendadas el Señor Don / la Señora Doña [...], tras desempeñar su alta Misión a Vuestra mayor satisfacción.

El párrafo destinado a la nueva designación incluye el nombre del agente diplomático a caligrafía manual y presenta la siguiente forma (aunque, una vez más, caben modificaciones dependiendo del receptor del texto):

En consecuencia, y en su lugar, He designado como EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE ESPAÑA EN [...], al Señor Don / a la Señora Doña [...].

Nombre del agente diplomático en cuestión.

Las excelentes cualidades que adornan a este/a distinguido/a Diplomático/a, Me hacen esperar que en el desempeño de su alta Misión, logrará alcanzar Vuestra benevolencia, y en esta confianza, Os ruego os sirváis dispensarle una favorable acogida, dando crédito a cuanto Os comunique en Mi nombre y muy particularmente al expresaros los sinceros votos que formulo por Vuestra ventura personal y por la prosperidad de [...])."

### 3.3.3. Escatocolo.

El escatocolo comienza con la salutación final. Esta, al igual que su versión inicial, difiere en función del destinatario, encontrando las siguientes modalidades:

- **"De Vuestra Excelencia Leal y Buen Amigo"**, para despedirse de los presidentes de Estado.
- **"De Vuestra Majestad Buen Hermano"**, en el caso de los monarcas.
- **"En testimonio de lo cual firmo las presentes a [...]"**, en el caso de los Organismos Internacionales.

- **“De Vuestra Santidad Humilde y Devoto Hijo, que suplica su Bendición Apostólica”,** para despedirse del Santo Padre.

Antes o después de las firmas, se introduce la data tónica, es decir, el lugar donde se elabora el documento (en este caso, Madrid) y la data crónica, detallando día/mes/año.

La validación o autenticación de la Carta Credencial corre a cargo de las rúbricas, apareciendo primero la de S.M. el Rey y estando refrendada esta en la parte inferior por la del Ministro de Asuntos Exteriores en el cargo.

### **3.4. Aplicación del modelo.**

A modo de ejemplo, se incluye la copia de una carta credencial<sup>19</sup> en la que queda representada la estructura de análisis propuesta, diferenciando los caracteres intrínsecos del texto. También pueden apreciarse algunos de los caracteres extrínsecos: tipo de letra utilizada, formato de escritura, sello y firmas.

---

<sup>19</sup> Emitida durante el reinado de Felipe VI y extraída del archivo personal del pendolista.



### Protocolo inicial

*Felipe VI, Rey de España*

*A SU EXCELENCIA SEÑOR EMMANUEL MACRON  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA*

**Grande y Buen Amigo:**

### Cuerpo del texto

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que He tenido a bien dar por terminadas las funciones que, como EMBAJADOR DE ESPAÑA, tenía encomendadas el Señor Fernando Carderera Soler, tras desempeñar su alta Misión a Vuestra mayor satisfacción.

En consecuencia, y en su lugar, He designado como EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA FRANCESA, al Señor

*Don José Manuel Albares Bueno*

Las excelentes cualidades que adornan a este distinguido Diplomático, Me hacen esperar que en el desempeño de su alta Misión, logrará alcanzar Vuestra benevolencia, y en esta confianza, Os ruego os sirváis dispensarle una favorable acogida, dando crédito a cuanto Os comunique en Mi nombre y muy particularmente al expresar los sinceros votos que formulo por Vuestra ventura personal y por la prosperidad de Francia.

### Escatocolo

De Vuestra Excelencia Leal y Buen Amigo

La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Madrid, a 6 de febrero de 2020

**Figura 1: Modelo de análisis representado sobre la Carta Credencial.**  
Fuente: Elaboración propia.

#### 4. CONCLUSIONES.

Tras el análisis realizado en el presente artículo es posible extraer las siguientes conclusiones:

Por una parte, la oportunidad y conveniencia de emplear el método de análisis diplomático en los documentos contemporáneos, máxime cuando, como es el caso de las Cartas Credenciales, se trata de documentos con una clara repercusión institucional, permitiendo una mayor comprensión de su contenido y alcance. Pero, a su vez, velando por la creación de un marco referencial al que poder acudir en el futuro, asegurando la continuidad de estos escritos en tanto que constituyen parte de la tradición diplomática que nos caracteriza como país.

Asimismo, ha quedado constatada la necesidad de establecer un procedimiento archivístico adaptado a las necesidades de nuestro tiempo, aplicado no solo al organismo emisor de las credenciales y sus departamentos implicados, sino también al depósito final al que se deriva la documentación generada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en este caso, el Archivo General de la Administración.

Finalmente, el análisis de las Cartas Credenciales y de su proceso de elaboración, permite comprobar la estrecha relación entre lo formal y lo protocolario. Y es que, detrás del ceremonial aplicado a un acto institucional de tradición centenaria, existe un complejo proceso que lo hace posible. Proceso que ha llegado hasta nuestros días sobreviviendo a las vicisitudes del tiempo y a la precaria situación derivada de la ausencia de referencias consolidadas.

#### 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

FERNÁNDEZ-PALACIOS, M. *El papel de la Jefatura del Estado como máximo representante del Estado y actor de la política exterior: una aproximación jurídica*. Madrid, CEU Ediciones, 2015, Historia de la Política Exterior Española en los siglos XX y XXI Vol. 1, pp. 237-297.

DEL CASTILLO GUEVARA, J. y MENA MÚGICA, M.M. *Introducción al método diplomático–archivístico: un modelo para evaluar y mantener la autenticidad de documentos de archivo en ambiente digital*. Cuba, Universidad de la Habana, 2011, Revista Anales de investigación Nº 7, pp. 37-48. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5704470.pdf>

ROMERO TALLAFIGO, M. *Nueva diplomática, nueva metodología para la historia del documento*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004, Revista de Historia de la Cultura Escrita Nº 14, pp. 139-183. <https://core.ac.uk/download/pdf/157756868.pdf>

SAURA ESTAPA, J. *El establecimiento de relaciones diplomáticas y el envío de representantes*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 2016, Anuario de Derecho Diplomático y Consular Nº 1, pp. 93-103. <http://yearbookdiplomaticlaw.com/wp-content/uploads/2019/11/Jaume-Saura.pdf>

SÁNCHEZ PRIETO, A.B. *Documentos administrativos: un ensayo de diplomática contemporánea*. Madrid, Universidad Complutense, 1995, Documentación de las Ciencias de la Información Nº 18, pp. 193-208. <https://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/DCIN9595110193A/19981>

PÉREZ HERRERO, E. *Diplomática del documento administrativo contemporáneo a través de los cuerpos legales vigentes. El caso de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Palmas de Gran Canaria (Biblioteca Universitaria), 2005, pp. 297-326. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1465800.pdf>

RABASCO FERREIRA, R. *Protocolo y ceremonial en la presentación de cartas credenciales, en el ámbito de las relaciones diplomáticas*. Madrid, UNED, 2017, Revista Estudios Institucionales Vol. 4 (Nº 6), pp. 29-48. [https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/18765/pdf\\_65](https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/18765/pdf_65)

DE YTURRIAGA BARBERÁN, J.A. *Los órganos del Estado para las relaciones exteriores: Compendio de Derecho Diplomático y Consular*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2015, Colección Escuela Diplomática Vol. 21, pp. 130-136.

LIZCANO GIL, M. *La Ceremonia de Presentación de Cartas Credenciales en España: paradigma del acto protocolario*. Madrid, 2021 [TFG inédito].